

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8193

Resolución de corrección de errores de la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 6 de agosto de 2019 por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica de los Sectores Sanitarios de Tramuntana y Llevant (Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Antecedentes

1. El 10 de agosto de 2019 se publicó en el BOIB núm. 110 la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 6 de agosto de 2019 por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica de los Sectores Sanitarios de Tramuntana y Llevant (Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. Se ha observado un error reiterado en el título, en el antecedente 1, en el punto 1 de la Resolución y en el anexo.

Consideraciones jurídicas

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que «las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error reiterado observado en la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 6 de agosto de 2019 por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica de los Sectores Sanitarios de Tramuntana y Llevant (Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

Donde dice:

Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 6 de agosto de 2019 por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica de los Sectores Sanitarios de Tramuntana y Llevant (Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

ha de decir:

Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 6 de agosto de 2019 por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica del Sector Sanitario de Llevant (Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto



**Donde dice:**

1. La plantilla autorizada del Servicio de Salud prevé varios lugares directivos, entre los cuales lo de subdirector médico / subdirectora médica de los Sectores Sanitarios de Tramuntana y Llevant, dependiente de la Dirección de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

ha de decir:

1. La plantilla autorizada del Servicio de Salud prevé diversos puestos directivos, entre ellos el de subdirector médico / subdirectora médica del Sector Sanitario de Llevant, dependiente de la Dirección de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Donde dice:

1. Aprobar la convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica de los Sectores Sanitarios de Tramuntana y Llevant (Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares), regida por las bases que figuran en el anexo de esta resolución.

ha de decir:

1. Aprobar la convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica del Sector Sanitario de Llevant (Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares), regida por las bases que figuran en el anexo de esta resolución.

Donde dice:

1. Se acuerda la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica de los Sectores Sanitarios de Tramuntana y Llevant (Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección y con las funciones siguientes:

- a) Dirigir, coordinar y evaluar la actividad asistencial de los centros de atención primaria de los sectores sanitarios de Tramuntana y Llevant.

ha de decir:

1. Se acuerda la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica del Sector Sanitario de Llevant (Gerencia de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares), con contrato de alta dirección y con las funciones siguientes:

- a) Dirigir, coordinar y evaluar la actividad asistencial de los centros de atención primaria del Sector Sanitario de Llevant.

2. Publicar esta resolución en Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 13 de agosto de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

